



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2019/009

Ginebra, 28 de enero de 2019

ASUNTO:

Solicitud de observaciones por escrito sobre la metodología de ETIS
y de apoyo financiero para el examen del Programa ETIS

1. La Conferencia de las Partes estableció el Sistema de información sobre el comercio de elefantes (ETIS) en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17) sobre *Comercio de especímenes de elefante*, a fin de hacer seguimiento y registrar los niveles del comercio ilegal de comercio de marfil y otros especímenes de elefante a nivel mundial.
2. En su 17ª reunión (SC70, Sochi, octubre 2018), el Comité Permanente adoptó el mandato para realizar un examen del programa ETIS y solicitó a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de fondos externos, designara un grupo de expertos independientes para llevar a cabo el examen del programa ETIS bajo la supervisión del Subgrupo de MIKE-ETIS y un miembro designado del Grupo Asesor Técnico de MIKE-ETIS. El mandato figura en el documento [SC70 Sum. 12 \(Rev. 1\)](#).
3. El Comité Permanente también solicitó a la Secretaría que emitiera una Notificación a las Partes en la que solicitara a las Partes comunicar a la Secretaría por escrito, para el 28 de febrero de 2019 a más tardar, observaciones acerca de la metodología del ETIS para que fueran consideradas en el proceso de examen; y proporcionar apoyo financiero para el examen del programa ETIS.
4. La Secretaría invita a las Partes por medio de la presente Notificación a que presenten observaciones por escrito acerca de la metodología del ETIS para tener en cuenta en el proceso de examen a la Secretaría antes del **28 de febrero de 2019**. Las observaciones por escrito deberán enviarse a : info@cites.org.
5. Se invita también a las Partes a brindar apoyo financiero para el examen del programa ETIS sobre la base del mandato adoptado por el Comité Permanente. El proyecto de presupuesto se encuentra en el Anexo de esta Notificación.
6. Las manifestaciones de interés para ofrecer apoyo financiero deberán presentarse a la Secretaría utilizando el mismo correo electrónico que figura en el párrafo 4 del presente documento.
7. Para obtener mayor información sobre la solicitud de observaciones por escrito o del examen del proceso puede dirigirse a la Secretaría.

Anexo

La Secretaría de la CITES propone que se designen dos consultores independientes (expertos); uno responsable de la gobernanza institucional y de los asuntos relacionados con el proceso y el otro responsable de las cuestiones de gestión de datos y análisis estadístico como se indica en el mandato. De conformidad con el mandato, el periodo de tiempo en el que se realizará el examen es de 6 meses.

| Partida | Descripción | Cantidad (USD) |
|---|---|-----------------------|
| Consultor en materia de gobernanza y proceso institucional | 85 días durante un periodo de 6 meses a 700USD diarios en promedio. | 59,500 |
| Consultor en materia de gestión de datos y análisis estadístico | 85 días durante un periodo de 6 meses a 700USD diarios en promedio. | 59,500 |
| Consultas y sesión informativa con la Secretaría de la CITES | Un viaje a Ginebra y dieta para cada uno de los consultores | 8,000 |
| Costo de apoyo al programa | Apoyo de gestión y administrativo | 16,510 |
| Total | | 143,510 |